***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

*El suscrito* ***Omar Bazán Flores****, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a presentar* ***Iniciativa de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Federal a través del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que en uso de sus facultades y atribuciones, sean tramitados en su Portal institucional en internet y entregados vía correo electrónico, documentación como comprobante de pago, solicitud de préstamos y todo aquel trámite que requieran los Jubilados y Pensionados, utilizando los adelantos tecnológicos (Tecnologías de la Información) disponibles al utilizar las plataformas institucionales y así hacerlos ágiles y oportunos, evitando realizarlos en forma presencial, ante la Emergencia Sanitaria que se está presentando el País;*** *lo anterior de conformidad con la siguiente:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*El Instituto Mexicano del Seguro Social, en su portal de internet describe que “Es la Institución con mayor presencia en la atención a la salud y en la protección social de los mexicanos desde su fundación en 1943, para ello, combina la investigación y la práctica médica, con la administración de los recursos para el retiro de sus asegurados, para brindar tranquilidad y estabilidad a los trabajadores y sus familias, ante cualquiera de los riesgos especificados en la Ley del Seguro Social. Hoy en día, más de la mitad de la población mexicana, tiene algo que ver con el Instituto, hasta ahora, la más grande en su género en América Latina. Así mismo tiene un mandato legal derivado del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Su misión es ser el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, para todos los trabajadores y sus familias. Es decir, el aumento en la cobertura de la población se persigue como un mandato constitucional, con un sentido social. Por su parte, el Artículo 2 de la Ley del Seguro Social (LSS) establece que la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado”.*

*Actualmente la Institución cuenta con una serie de trámites y servicios que brinda en forma digital a través de su portal institucional para derechohabientes, pensionados y público en general los cuales son los siguientes:*

## *I.- Altas, Inscripciones Registros.*

*1.- Agendar Cita Medica*

*2.- Alta en Clínica o UMF*

*3.- Asignación de número de Seguridad Social*

*4.- Consulta de Incapacidades*

*5.- Incorporación al Seguro de Saluda para la Familia*

*6.- Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social*

*7.- Mi Pensión Digital*

*8.- Registra, da de baja o actualiza los datos de tus beneficiarios*

*9.- Registro de cuenta CLABE*

*10.- Registro de hijos con CURP*

*II.- Consultas*

*1.- Conoce tus semanas Cotizadas en el IMSS*

*2.- Consulta si están vigentes tus derechos en el IMSS*

*3.- Numero de Seguridad Social (NSS)*

*III.- Cambios, Modificaciones o Actualización de datos*

*1.- Actualización de CURP para asegurado (a) o Pensionado (a)*

*2.- Actualización de datos de tus beneficiarios (as)*

*3.- Cambio de Clínica o UMF*

*4.- Registro de solicitud de Corrección de datos del Asegurado*

*La estrategia Digital del Instituto es una vía para acercar los servicios y tramites al derechohabiente. En el caso de los Jubilados y Pensionados, este tipo de mejoras son en su beneficio, tanto en el tiempo y los gastos de traslado que tienen que costear para la realización de los tramites y servicios, al no ser de forma presencial.*

*Para poder acceder a más trámites y servicios, se requiere la optimización de los procesos médicos, así como de los administrativos para el mejor aprovechamiento de los recursos humanos, tecnológicos (En cuanto a las Tecnologías de la Información y Comunicación) y de infraestructura. Con esto se pueden otorgar más y mejores servicios sin gastar más al ser eficientes.*

*En cuanto a la situación por la que está pasando el país debido al brote de COVID-19, en donde se tienen que tomar medidas para la salvaguarda de los derechohabientes al asistir a las instalaciones de su Clínica de adscripción con el fin de realizar algún trámite o servicio, al declararse la Emergencia Sanitaria por el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria, por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2, COVID-19; señalando que la Secretaría de Salud Federal determinaría todas las acciones que resultaren necesarias para atender la emergencia. Por lo que el Secretario de Salud emitió el Acuerdo por el que se establecieron las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020. Una de estas acciones es “El resguardo domiciliario corresponsable se aplica de manera estricta a toda persona mayor de 60 años de edad, estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), insuficiencia renal o hepática, ...”*

*Si bien el esfuerzo que el Instituto ha venido realizando para hacer más eficiente su operación, con el propósito de elevar la calidad y calidez en la prestación sus servicios para los derechohabientes, ha tenido varios avances, es necesario que el Instituto Mexicano del Seguro Social y más en estos momentos que se encuentra el País en la Fase III de la Emergencia Sanitaria,* ***en donde se manifiesta con mayor intensidad el aumento del brote epidémico debido a****la enfermedad por coronavirus (COVID-19)****, actualice su sistema para que se puedan*** *realizar los trámites a través del Portal institucional como una medida de protección para los Jubilados y Pensionados por lo que sería de gran beneficio que la Institución incluyera servicios y tramites como:*

1. *El poder consultar su recibo de pensión o informe de pago y que pueda ser enviado al correo electrónico del Jubilado o Pensionado o bien poder obtener una copia y se envía a imprimir;*
2. *El poder solicitar un préstamo personal con cargo a la pensión y sea depositada directamente en cuenta bancaria.*
3. *Que el Instituto cuente con una Oficina Virtual en la que todos los servicios y trámites relacionados con los Jubilados y Pensionados, se tengan con solo accesar a dicha oficina virtual.*

*Así pues atendiendo la responsabilidad que tenemos con la ciudadanía con el objetivo de buscar protección para la población más vulnerable, es que con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el presente proyecto con carácter de:*

***ACUERDO:***

***ÚNICO****. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Federal a través del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que en uso de sus facultades y atribuciones, sean tramitados en su Portal institucional en internet y entregados vía correo electrónico, documentación como comprobante de pago, solicitud de préstamos y todo aquel trámite que requieran los Jubilados y Pensionados, utilizando los adelantos tecnológicos (Tecnologías de la Información) disponibles al utilizar las plataformas institucionales y así hacerlos ágiles y oportunos, evitando realizarlos en forma presencial, ante la Emergencia Sanitaria que se está presentando el País.*

***ECONÓMICO.-*** *Una vez aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.*

*Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 06 días del mes de mayo del año dos mil veinte.*

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES***

***Vicepresidente del H. Congreso del Estado***